

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA CURSO 2024-25

CONSERVATORI PROFESSIONAL DE MÚSICA
“RAFAEL TALENS PELLÓ”
CULLERA



Complemento Coral

PROFESOR
Dunia Pérez Alacaraz

ÍNDICE

1. Introducción	3
A) Justificación	3
B) Contextualización	3
C) Marco Normativo	3
2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación	¡Error! Marcador no definido.
3. Perfiles formativos en el alumnado de 5º y 6º	7
4. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso.	7
5. Metodología didáctica. Materiales y recursos.	8
6. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación	10
7. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.	12
8. Actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente.	13
9. Medidas de atención a la diversidad	14
10. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.	14
11. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.	17
12. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos	19
13. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.	20
14. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.	20
15. Trabajos y actividades a realizar en el curso.	21

1. Introducción

A) Justificación

La programación tiene como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales. A través de ella desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades generales y los valores cívicos propios del sistema educativo, así como las de fomentar la audición de música, desarrollar la sensibilidad artística, analizar las diferentes manifestaciones y estilos musicales, participar en actividades de difusión cultural y conocer el vocabulario específico relativo a los conceptos científicos y artísticos de la música. Es para el profesorado, herramienta necesaria para unificar criterios y trabajar en equipo.

B) Contextualización

El currículo es el conjunto de objetivos, contenidos, criterios metodológicos y técnicas de evaluación que orientan la actividad académica (enseñanza y aprendizaje). ¿Cómo enseñar?, ¿qué, cómo y cuándo evaluar? Permite planificar las actividades académicas de forma general, ya que lo específico viene determinado por los planes de estudio y la programación.

El uso de la programación nos ayuda a poder lograr el modelo de alumno que se pretende generar a través de la implementación de la misma.

C) Marco Normativo

La programación que se desarrolla a continuación está basada en el marco legislativo que establece el *DECRETO 158/2007, de 21 de septiembre, del Consell*, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de música y se regula el acceso a estas enseñanzas.

2. Objetivos, contenidos, competencias profesionales y criterios de evaluación.

2.1. Objetivos

- Profundizar en el conocimiento del instrumento vocal y afianzar su empleo técnico y artístico.
- Conocer y aprender los mecanismos que envuelven la interpretación de una obra coral.
- Practicar la parte y ensayar el conjunto. Montar el repertorio elegido.
- Conocer y aprender un repertorio coral básico.
- Favorecer la discriminación auditiva: oído melódico, oído polifónico.
- Favorecer la expresión y la comunicación del individuo a través de la música coral.
- Conocer el progreso de los estilos y la evolución de las formas musicales corales.
- Favorecer la aplicación razonada de recursos vocales y corales a la ejecución con el instrumento propio de la especialidad.
- Dotar al alumnado de las herramientas conceptuales que le permitan ejercer su sentido crítico respecto del hecho musical.
- Favorecer la utilización de la terminología técnica específica del arte musical.
- Conocer el funcionamiento interno de un coro como productor de música, en el ámbito profesional y no profesional.
- Valorar el resultado musical ofrecido al público.
- Valorar la utilidad del coro como instrumento musical.
- Valorar el conjunto coral como instrumento de expresión.
- Valorar la influencia del director sobre el resultado.

2.2. Contenidos

- Fisiología de la resonancia. La impostación y sus métodos. Los lugares de la voz. Conocimiento y práctica.
- El origen de la interpretación: la estética de la comunicación. Procesos y medios expresivos aplicados al conjunto coral: conocimiento y práctica.
- El esfuerzo físico i su relación con el sonido. De lo muscular a lo expresivo.
- La percepción auditiva como base de la discriminación. Conocer para reconocer. De lo interno a lo externo a través del oído y viceversa.
- El empaste en función del número. Los elementos de la unión: intensidad i timbre. Conocimiento y práctica.
- El repertorio español, versus repertorio europeo. El repertorio popular, versus repertorio clásico. Práctica del repertorio.
- El estilo que progresa: las ideas convertidas en elaboración formal. Práctica del análisis de la parte y del conjunto desde el punto de vista interpretativo.
- La voz al servicio de la música. Puntos de encuentro entre técnicas instrumentales y la voz.
- La voz como instrumento de conocimiento de lo que está escrito en un pentagrama. La interiorización de la voz. El canto interior. Práctica.
- La concertación como procedimiento. La calidad del ensayo. Práctica de la concertación. El ensayo activo: la toma de decisiones interpretativas.
- El coro como instrumento musical. El coro como instrumento de expresión.
- El coro con director. El coro sin director. La figura del director.

- El coro como instrumento al servicio de una estética. Diferentes niveles de concreción y aplicación de este instrumento. Tradiciones interpretativas. Conocimiento y práctica.

2.3. Competencias profesionales

Las competencias son capacidades para aplicar de forma integrada los contenidos propios de cada enseñanza y etapa educativa, con el fin de lograr la realización adecuada de actividades y la resolución eficaz de problemas complejos.” LOMCE. Art. 6. 2. b). Deben ser las competencias que habrán de poseer los titulados al finalizar las enseñanzas profesionales de música (Título de Técnico según Art. 50 LOMCE), y que según el Art. 6 bis. 3 de la LOMCE deberá fijar el gobierno.

2.4. Criterios de evaluación

- Desarrollar por escrito contenidos tratados durante el curso. Con este criterio se pretende valorar la capacidad de retención comprensiva de los contenidos básicamente conceptuales.
- Desarrollar oralmente justificaciones de las decisiones interpretativas del alumnado.
- Práctica e interpretación de piezas corales adecuadas al nivel del grupo.
- Práctica e interpretación de piezas corales adecuadas a la cualidad del grupo.
- Asistencia a clase.
- Interrelación con el grupo.
- Disposición individual.
- Alcance de destrezas y habilidades.
- Capacidad de abstraer conceptos y aplicarlos en diferentes situaciones y contextos artísticos.
- Dominio de herramientas conceptuales.

- Utilización coherente y fundamentada del vocabulario técnico.
- La actitud en el concierto.

3. Perfiles formativos en el alumnado de 5º y 6º

La asignatura Complemento coral, concebida como un avance hacia la profundización en los objetivos de la asignatura Coro del currículo, ofrece ahora la posibilidad de llegar a comprender la participación del alumno como elemento del grupo y, dando un paso más, llegar a reconocer y entender las características del grupo como unidad, su utilización como mecanismo de producción musical, y familiarizarse con los distintos ámbitos en que un coro desarrolla su objetivo artístico, creativo y social.

4. Distribución temporal, de las programaciones de aula, de los contenidos durante el curso

Los contenidos asociados a los distintos objetivos para este curso quedan distribuidos en los tres trimestres de la siguiente forma:

PRIMER TRIMESTRE

- Historia de los géneros vocales I
 - Prehistoria, Edad Antigua, Edad Media, Renacimiento, Barroco.

SEGUNDO TRIMESTRE

- Historia de los géneros vocales II
 - Clasicismo, Romanticismo, Ópera, Nacionalismo, S.XX

TERCER TRIMESTRE

- Introducción a la dirección coral
 - Ataque, corte, marcar el compás, posición y función de los brazos, la cara.

5. Metodología didáctica. Materiales y recursos

Según el Decreto 158/2007 de 21 de septiembre la clase de complemento coral en la Enseñanzas Profesionales de música constará un total de **tres horas semanales**.

El alumnado con el que contaremos en las clases de coro será, por tanto, bastante heterogéneo, encontrándonos con gente proveniente de la clase de canto con una cierta técnica vocal y alumnos los cuales técnicamente están menos preparados técnicamente, pero cuyo bagaje musical será mucho mayor. Al respecto de esta cuestión habrá que decir que en la clase de complemento coral lo que vamos a intentar es continuar el trabajo realizado en los cursos de grado elemental de coro y los dos cursos de coro de grado profesional, y procurar que nuestro grupo-clase continúe profundizando en términos de colocación y altura del sonido a partir de lo que podremos ir introduciendo las piezas en función de los progresos realizados por los alumnos.

La elección del repertorio a trabajar deberá realizarse de manera muy cuidadosa una vez nuestro grupo-clase esté conformado.

Los **principios metodológicos** en la clase de coro serán básicamente:

- a. *La actividad*; desde la cual partirán todas las propuestas de canto y se asimilarán los procedimientos necesarios para el mismo, promoviendo el mayor número de actividades musicales que se crean convenientes, así como procurando vivencias musicales a nuestros alumnos a través de la asistencia a conciertos, propios y de otras agrupaciones corales de interés, encuentros e intercambios con otros centros.
- b. *La unidad de teoría y práctica*; proporcionando a nuestros alumnos la posibilidad de vivir y experimentar todo lo que se les explica.
- c. *La creatividad*; será un papel fundamental en la clase el apoyo a las propuestas de los alumnos y el máximo desarrollo de la creatividad de los mismos.
- d. *La socialización*; por la naturaleza de la clase de coro un aspecto fundamental será la parte social que tiene el canto

en común y las relaciones que se efectúan entre los miembros del coro.

- e. *La educación en valores*; también será parte importante de los principios metodológicos una buena educación en valores por los que los alumnos puedan tomar conciencia del mundo en que viven y aprendan a apreciar y proteger aquello que les rodea, y valorar los esfuerzos que realizan ellos mismos y los profesores que atienden a su educación. Se promoverán valores como: la asistencia y puntualidad, la participación, el respeto, la aceptación de la crítica constructiva, etc.
- f. *La interdisciplinariedad*; desde la clase de complemento coral se promoverá la colaboración con otros departamentos como:
 - La frecuente participación conjunta del coro y la orquesta.
 - El aula de percusión. Con interpretación conjunta de diversas obras corales las cuales pueden ser fácilmente acompañadas por instrumentos de percusión.
 - Diversos ensembles instrumentales: Grupo de metales, quintetos de viento, cuartetos de cuerda, etc.
 - Aula de fundamentos de composición: Desde la cual se puede suministrar piezas para coro de nivel sencillo pudiendo los alumnos comprobar la sonorización real de lo escrito por ellos.
 - Canto e idiomas: Departamento totalmente vinculado al coro, teniendo en cuenta que parte de nuestros alumnos son de este departamento, la colaboración de los profesores del mismo será de gran ayuda.
 - Creatividad y música: desde esta asignatura se puede demandar ayuda en la realización de audiciones y conciertos en los que los alumnos pueden necesitar ayuda técnica de control de iluminación, sonorización, preparación escénica, adaptabilidad a las características del espacio de concierto, planteamiento crítico, etc. Contenidos propios de la asignatura.

La organización del tiempo será considerada según el tipo de actividades a realizar teniendo en cuenta la necesidad de cada una de éstas, para conseguir aprendizajes significativos y constructivos procurando la adquisición de las herramientas necesarias para que éstos se consigan con garantías.

Durante el curso contamos con un total de 30 sesiones de tres horas lo que favorece la inclusión de repertorio de cierta dificultad y duración. Por comodidad de horario para los alumnos se ofrecen turnos con horario partido en tres sesiones semanales de una hora, una de las cuales no será de presencia obligatoria y estará destinada a la realización de trabajos teóricos o dudas que puedan tener los alumnos.

Las unidades comunes favorecerán la realización de actividades de audición, conciertos y la interpretación de piezas de cierta envergadura coral, siempre dentro de las posibilidades del coro con el que contamos. Estas unidades serán trabajadas durante los períodos previos a las audiciones y promoverán la colaboración entre los distintos departamentos del conservatorio.

Materiales y recursos

Aula lo suficientemente espaciosa para realizar las clases con comodidad. Esta aula se dispone de los siguientes materiales y utensilios: Libros y partituras que se encuentran ubicados en un armario, un piano, una pizarra, un equipo de música, un ordenador, un proyector y sillas.

Las partituras sobre las que se trabajará serán repartidas por el profesor a los alumnos por medio de fotocopias hechas en el mismo centro.

6. Criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Según el acuerdo aprobado por la comisión de coordinación pedagógica el pasado 27 de abril de 2018, los criterios para calificar al alumnado quedará de la siguiente manera:

- a) Progreso, evolución y cumplimiento del trabajo con los materiales y recursos propuestos en la programación: 60% del total de la calificación
- b) Actitud personal, comportamiento y seguimiento del estudio personalizado del alumno: 20% del total de la calificación.
- c) Participación en audiciones o actividades extraescolares y complementarias: 20% del total de la calificación.

Cuando el apartado c) no se lleve a cabo, la calificación final se obtendrá según los siguientes porcentajes: a) 80% y b) 20%

Evaluación integradora pero diferenciada.

Además de continua, la evaluación será **integradora**, es decir, se realizará por el conjunto de profesores del alumno coordinados por el profesor tutor, actuando dichos profesores de manera integrada a lo largo del proceso de evaluación y en la adopción de las decisiones resultantes de dicho proceso. Se valorará, por lo tanto, de manera global el trabajo realizado en todas las áreas y el grado en que, con este trabajo se han conseguido los objetivos de la etapa en general. Pero al mismo tiempo será **diferenciada** por el hecho de que cada asignatura tendrá su calificación propia.

Las calificaciones se expresarán en los siguientes términos:

Insuficiente: 1, 2, 3 ó 4; **Suficiente:** 5; **Bien:** 6; **Notable:** 7 u 8
Sobresaliente: 9 ó 10.

Pruebas de Julio

Los alumnos que tengan derecho a examen en Julio les será de aplicación todo lo expuesto en el apartado 7 de esta programación, referente a las pruebas sustitutorias para los alumnos que hayan perdido el derecho a la evaluación continua.

Criterios de recuperación

Para la recuperación de la asignatura se procederá a la realización de una **prueba práctica** que consistirá en la interpretación de un programa de obras propuestas por el profesor y que serán parte de las realizadas durante el curso, con una duración aproximada de 20 minutos.

La interpretación de dicha parte práctica será en formación de coro de no menos de dos personas por cada voz.

El alumno deberá aportar el coro, con el cual habrá preparado la prueba previamente.

Al mismo tiempo, el alumno presentará los trabajos acordados con anterioridad con el/la profesor/a.

7. Criterios de promoción. Mínimos exigibles.

Los criterios de promoción son **práctica coral, repertorio y trabajos escritos**. Para superar el curso el alumno habrá de superar los tres criterios.

Práctica coral abarca todos aquellos aspectos de los criterios de evaluación que tengan que ver con la demostración por parte del alumno de su capacidad para formar parte de un grupo tanto a nivel personal como musical.

Repertorio incluye aquellos aspectos de los criterios de evaluación que tengan que ver con la profundización en el grado de conocimiento de las obras a que haya llegado el alumno.

Trabajos escritos. Durante el curso los alumnos realizarán diferentes trabajos escritos, los cuales le servirán para profundizar en los conocimientos de historia, composición y técnica del canto coral.

Para superar el curso el alumno habrá de obtener el 100% en grado profesional de la calificación total en el apartado de repertorio, y no podrá tener más de 3 actitudes negativas en el mismo aspecto del criterio de Práctica coral. Al mismo tiempo, deberá haber entregado la totalidad de los trabajos escritos.

Procedimiento de evaluación a los alumnos que han perdido el derecho a la evaluación continua

Un alumno de coro pierde el derecho a la evaluación continua cuando ha superado el total de faltas de asistencia que determina el centro.

La evaluación se hará en una sesión en la que deberá interpretar todas las obras del curso, total o parcialmente a criterio del profesor.

Podrá también presentar un programa alternativo acordado previamente con el profesor.

El alumno será acompañado por los alumnos del grupo al que estuviera asignado, o por sus propios acompañantes si así lo desea.

La práctica Coral no se puede evaluar en un día por lo que para poder ser calificado el alumno deberá haber asistido como mínimo a un tercio de las clases del curso.

En caso de tener más de un **20% de faltas no justificadas**, pierde el derecho a la evaluación continua.

El criterio de repertorio se valorará de la siguiente manera:

- Interpretación del repertorio en un grupo de uno por voz.
- Análisis de la interpretación de los compañeros con indicación expresa de los errores cometidos por cada uno de ellos en cualquiera de los aspectos técnicos e interpretativos de las obras, en la técnica vocal y en la puesta en escena.
- Lectura a primera vista de un fragmento propuesto por el profesor.

8. Actividades de recuperación para el alumnado con la asignatura pendiente.

Los alumnos con la asignatura de complemento coral pendiente, deberán matricularse de nuevo y volverla a cursar en su totalidad.

9. Medidas de atención a la diversidad.

Aquellos alumnos con discapacidades que superen las pruebas específicas y se hayan matriculado, serán objeto de un adecuado seguimiento por el equipo docente. Los centros que escolaricen alumnos con discapacidad dispondrán de los recursos necesarios, humanos y materiales, para atender el proceso de enseñanza/aprendizaje.

Para los alumnos que lo precisen el profesor diseñará, basándose en el programa de estudios, una adaptación curricular con los contenidos mínimos exigibles para superar el curso.

Actividades de refuerzo: se destinarán a aquellos alumnos que presenten necesidades educativas especiales, prestando especial atención a deficiencias de carácter técnico o interpretativo y su rendimiento esté por debajo del mínimo exigible en su curso. Estas

actividades tendrán la finalidad de estimular, motivar y reforzar los contenidos técnicos y musicales que el alumno no pueda adquirir con normalidad. La competencia para el desarrollo y la aplicación de las actividades de refuerzo será competencia del profesor tutor que tendrá en cuenta las necesidades específicas de cada alumno.

Actividades de ampliación: se destinarán a aquellos alumnos cuyo rendimiento esté por encima de los objetivos marcados para su curso y que presenten un nivel de exigencia personal alto, siendo su ritmo de aprendizaje superior a la media. Los contenidos de dichas actividades serán competencia del profesor tutor e irán destinados al perfeccionamiento de los conocimientos técnicos e interpretativos del alumno.

10. Medidas para la difusión de las buenas prácticas en el uso de las TIC.

Entendemos por buenas prácticas educativas con TIC la respuesta que damos ante situaciones de aprendizaje poniendo a nuestra disposición herramientas tecnológicas para el desempeño de un trabajo cooperativo; creando, de este modo, entornos colaborativos de aprendizaje.

El uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) ocupa en la actualidad una posición central en la vida cotidiana de los adolescentes. Para ellos, estas tecnologías son su seña de identidad. De ahí que uno de los retos más importantes de los profesionales de la educación sea, sin lugar a dudas, el estudio de la relación que los menores establecen con las TIC y el impacto que tienen sobre su aprendizaje y sobre sus relaciones sociales.

La interactividad que proporcionan las TIC es uno de los pilares fundamentales de los cambios sociales que se están produciendo. Los jóvenes (menores) utilizan las TIC como herramientas de socialización, diversión, trabajo, en definitiva, de interacción con su entorno social y educativo.

El uso de las TIC en el aula tiene sus luces y sombras y conviene tener en cuenta una serie de consideraciones.

MEDIDAS DIDÁCTICAS RESPECTO DEL USO DE LAS TIC EN EL AULA

Respecto al uso didáctico de las TIC en las aulas hay que hacer hincapié en que:

1. Lo importante es siempre el enfoque educativo y no el tecnológico. Es decir, el profesorado debe tener claro qué objetivo educativo pretende conseguir, qué debe aprender el alumnado y de qué forma el uso de las TIC puede facilitar este aprendizaje.
2. Las TIC no van a 'obrar milagros' en el proceso de aprendizaje del alumnado. Pueden incrementar la motivación por lo novedoso de la metodología didáctica utilizada, pero al final, el trabajo y esfuerzo del alumnado debe estar presente.
3. Las TIC deben favorecer la metodología del 'saber hacer' como fundamento del proceso de aprendizaje y evaluación de conocimientos. El docente plantea un aprendizaje activo en el cual el alumnado adquiere conocimientos a partir de experiencias diversas de forma individual o colaborativa.
4. La utilización de las TIC en el aula se debe plantear como recurso de apoyo en el proceso de adquisición de la 'competencia digital' por parte del alumnado.
5. Las TIC no sustituyen al docente en el aula. La figura del docente es básica para la consecución de los objetivos didácticos planificados en su programación de aula. El docente establece las condiciones de partida, establece objetivos finales, guía y orienta.
6. Las TIC favorecen tanto el trabajo individual del alumnado como el trabajo colaborativo, y tanto de forma presencial en el aula, como a distancia desde entornos virtuales de enseñanza.
7. Los materiales utilizados en el aula deben estar adaptados a la utilización de las herramientas TIC. Deben además facilitar su interacción con el alumnado, la colaboración en el aula e incluir aspectos relacionados con la indagación y exploración. Y, por último, deben ser flexibles y adaptables al alumnado en situaciones de aprendizaje diferentes.
8. Con respecto a los materiales, también hay que diferenciar si van dirigidos al aprendizaje presencial o a distancia. La estructura y elaboración será diferente. En el caso de la enseñanza presencial el

alumnado tiene al docente en el aula como referencia inmediata para cualquier duda o cuestión. En la enseñanza a distancia, el rol del profesorado es diferente. Guía al alumnado e interactúa con él, pero de forma diferida, por lo que los materiales deberán ser totalmente autosuficientes y dirigidos.

9. Las actividades TIC deben estar estructuradas y planificadas en tiempo y forma para su realización en el aula. Es importante que no quepa la improvisación, ya que se transmite una imagen de utilización de las TIC por ellas mismas, sin objetivos didácticos concretos.

10. La utilización de las TIC debe estar reflejada en la propia programación de aula de cada materia. Planificado su uso en actividades concretas y con los objetivos didácticos descritos.

11. Concreción de los acuerdos y contenidos para promover la convivencia escolar adoptados en el plan de convivencia.

Uno de los requisitos para un proceso educativo de calidad, es fomentar una convivencia adecuada en los centros docentes, favoreciendo la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, la justicia y que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos que están estrechamente relacionados entre sí. Un clima de convivencia escolar adecuado favorece la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por tanto, la educación para la convivencia será parte integrante de la función docente y se desarrollará en todas las áreas y materias del currículum.

Es responsabilidad de todos los miembros de la comunidad educativa favorecer la convivencia en el centro y fomentar un clima escolar adecuado. La educación no debe ser solo en conocimientos, sino en valores que fomenten la mejora permanente de la convivencia escolar, garantizando el cumplimiento de los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad educativa.

ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS

1. Uso de un modelo dialógico de resolución de conflictos en los que la Jefatura de estudios y la Coordinadora de Convivencia e Igualdad abogaran por la razón con los causantes del conflicto. Si procede, formación de un equipo de mediación formado por el director, jefe de estudios, la coordinadora de Convivencia e Igualdad, el profesor tutor y el tutor/a legal del alumno/a. Se podrá utilizar como recurso la guía del proceso de mediación, extraída del protocolo REICO de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.
2. Observación exploratoria del profesorado para detectar indicios antes de que pasen a convertirse en una acción grave: el profesorado realizará una observación diagnóstica para evitar conflictos futuros, si observa un indicio de conducta contraria o grave de convivencia, lo comunicará tanto al alumno/a implicado, al tutor/a y a los padres, madres, tutores del alumno/a.
3. Comunicación continuada con los padres, madres, tutores legales del alumnado a través de la plataforma ITACA, tutorías vía telefónica y/o por la plataforma virtual Cisco Webex.
4. Notificación de incidencias: cualquier miembro de la comunidad educativa debe comunicar una incidencia antes que se pueda producir un conflicto más grave. Para la notificación es necesario seguir las vías previstas en el Reglamento de Régimen Interno, mediante solicitudes, comunicaciones o tutorías dirigidas al órgano que considere oportuno: profesor/a de la asignatura, profesor/a de guardia, tutor/a del alumno, coordinadora de convivencia e igualdad o al equipo directivo. Se podrá poner en contacto vía telefónica, vía telemática mediante el correo corporativo y utilizando la plataforma ITACA.
5. Actividades grupales que favorecen la adquisición de valores de respeto, tolerancia, socialización, la no discriminación y tolerancia cero a la violencia.

6. Se sugerirá a la comunidad educativa que participe activamente en la propuesta de normas de convivencia.
7. Publicación del plan de convivencia en la web del centro para su consulta por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
8. Tutorías de acogida para el nuevo alumnado del centro.
9. No se permitirá la exposición de carteles, notas y comunicados que en sus textos o imágenes atenten contra los derechos fundamentales y las libertades reconocidas por la Constitución, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana y el resto del orden jurídico, o que las vulneren, o que promuevan conductas discriminatorias por razón de nacimiento, raza, sexo, género, cultura, lengua, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, por discapacidades físicas, sensoriales o psíquicas, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social , o que de cualquier manera fomenten la violencia, con especial atención a aquellas que atentan contra los derechos de los diferente miembros de la comunidad educativa.
10. Acciones orientadas al reconocimiento e inclusión de la mujer y su producción cultural y científica en las programaciones: alentar al profesorado a la utilización de nuevos materiales que incluyan autoría femenina.
11. Acciones de prevención de la violencia de género: el centro divulgará las campañas de sensibilización y prevención contra la violencia de género que si difunda desde la administración educativa. En el caso de tener en el centro personas víctimas de género, se preservará su identidad de cualquier publicación emitida por el centro.
12. Acciones de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género: el centro divulgará cuantas campañas de sensibilización en materia de promoción de la diversidad sexual, familiar y de identidad de género que se difundan por parte de la administración educativa.

12. Programación de actividades académicas conjuntas con otros departamentos.

Las actividades interdepartamentales que se realizan en nuestro centro se focalizan en conciertos, audiciones, semana cultural, ciclo de conciertos, etc. es muy recomendable la asistencia a las diversas actividades que se organizan en nuestro centro.

La orquesta, conjunto, coro, música de cámara, ... son asignaturas que propician las actividades interdepartamentales.

La asistencia y participación en este tipo de actividades ayudan y complementan a la formación integral de nuestro alumnado.

13. Actividades artísticas complementarias y extraescolares.

Las actividades complementarias y extraescolares son una herramienta de trabajo muy importante para la formación integral del alumno tanto en el centro educativo, como en la sociedad.

Las actividades organizadas por el centro para la semana cultural serán de obligatoria asistencia para los alumnos que tengan horario lectivo en el momento de la realización de la actividad y muy recomendable para los alumnos que no les coincide en su horario lectivo.

Como actividades extraescolares pueden surgir ofertas y/o promociones culturales relacionadas con las artes escénicas: conciertos, ballet, teatro, ópera, ...; así mismo, desde el centro se pueden organizar visitas culturales, excursiones a museos, bibliotecas, auditorios, etc. Dichas salidas irán destinadas a los intereses formativos de nuestros alumnos. Este tipo de actividades se considerarán actividades de asistencia voluntaria, aunque muy recomendadas para el alumnado.

14. Audiciones o recitales que el alumnado realizará durante el curso.

En cuanto a las audiciones las consideramos un instrumento importantísimo y básico para la formación del alumnado de enseñanzas artísticas de música. Es primordial para los alumnos y los profesores mostrar su trabajo, compartir su riqueza artística e intelectual. Las audiciones son actividades evaluables y de participación obligatoria.

16. Trabajos y actividades a realizar en el curso

- Trabajos escritos.
- Análisis formales, armónicos y de estilo de las piezas practicadas.
- Interpretación en conjunto de las piezas estudiadas y montadas.
- Conciertos públicos y audiciones.